



Poder Judicial

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe
Oficina de Arquitectura del Poder Judicial

Refuncionalización de Mesa de Entradas de la Secretaría de Gobierno de los Tribunales de Santa Fe

NOTAS IMPORTANTES

1. EJECUCION DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN

El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello el Contratista tenga derecho a pago adicional alguno.

Con referencia a los documentos que integran el legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvado por su sola referencia en el otro, teniendo el orden de prelación establecido en el artículo 7 del PUByC.

Cuando en el presente pliego se haga referencia a las E.T.G. deberá remitirse al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, que forma parte del presente legajo.

Corresponde al Contratista un exhaustivo análisis e interpretación de la documentación tendiente a la ejecución de la obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan.

La ambigüedad o falta de precisión en la documentación no autoriza a considerar que la misma prevé la realización de trabajos inútiles o que no se cumplen sus objetivos o los cumplan en forma deficiente o parcial. Tampoco liberarán al Contratista de sus obligaciones, ya que en estos casos prevalecerá la intención que corresponde al concepto general: "**la ejecución de la obra completa y de acuerdo a los fines previstos**".- Ante documentación que resulte susceptible de interpretación sobre la ejecución o no de un trabajo, deberá concluirse por la obligatoriedad de su realización.

En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulados por los interesados, dentro de las formas y plazos establecidos, habida cuenta que no serán reconocidos al Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas.

El Contratista deberá tener en cuenta que los valores consignados en el presupuesto oficial, son sólo ilustrativos, debiendo consignar en su propuesta las cantidades reales de obra a ejecutar en virtud de que la presente se adjudicará y contratará por el sistema de Precio Global, con Redeterminación de Precios s/ Ley 12.046 y reglamentaciones vigentes.-

2. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS:

En la concreción de los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y otras normas o reglamentos de Entes que estén vigentes y que sean de aplicación en este caso.

3. MARCAS:

Todas las marcas indicadas en estas especificaciones técnicas, son a título ilustrativo de calidad y tipo de insumos, partes y/o técnicas que se pretende para la obra. Si fuera intención reemplazar las mismas por otras marcas propuestas, éstas deberán asegurar una calidad y resultados equivalentes a lo prescripto.

RUBRO 1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1 Limpieza periódica y final de obra

Será de cumplimiento obligatorio de la Contratista observar fielmente todas las disposiciones vigentes en materia de higiene y seguridad.

A los fines de mantener la obra limpia y transitable deberá realizarse limpieza en forma permanente, incluyendo los pasillos de circulación que pudieran verse afectados por los trabajos a realizar. Las escaleras de ingreso deberán estar libres de polvo por lo que la contratista deberá prestar debida atención y proceder a una limpieza diaria de las mismas. Al finalizar cada jornada se organizarán y acomodarán todos los elementos utilizados y, semanalmente, deberá realizarse una limpieza general profunda, reacopiando materiales, organizando el obrador y revisando el estado del equipamiento utilizado.

Al finalizar la obra, la empresa deberá realizar una limpieza profunda de carácter general, entregando la misma completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

1.2 Obrador, acopio de materiales

El obrador a ejecutar por parte de la empresa deberá tener las dimensiones adecuadas para

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

permitir el acopio y resguardo de materiales. Su ubicación deberá ser previamente consensuada con la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial.

La contratista deberá llevar adelante todas las medidas necesarias a los fines de resguardar la integridad de los patios del Palacio de Justicia. El obrador se ejecutará sin agredir paredes ni piso de hormigón existente. En caso de ser necesario, la empresa procederá al traslado temporal de las macetas existentes procediendo, una vez finalizada la obra, a recolocarlas en su lugar. Todos los materiales deberán acopiarse de forma de no alterar la integridad del piso de hormigón, ubicándolos sobre pallets o polietilenos de 200 micrones de espesor.

Todas las herramientas de mano a utilizar en obra deberán ser resguardadas, una vez finalizada la jornada laboral, en baúl con candado o de la forma que mejor considere la empresa, no siendo responsable el Poder Judicial por pérdidas o extravíos ocasionadas por la inobservancia de este punto.

Cualquier daño que pudiera ocasionarse en muros, piso de hormigón, obturación de desagües, rotura de macetas, etc, correrá por cuenta de la empresa su restitución al estado original, sin derecho a percibir compensación alguna por dichas tareas.

Al finalizar la obra, el sector utilizado como obrador deberá estar absolutamente limpio y vuelto a su estado original.

1.3 Retiro del mobiliario existente

La contratista deberá realizar el retiro del mobiliario existente, procediendo a su traslado y acopio en lugar a designar por el Poder Judicial. El mobiliario deberá trasladarse de forma adecuada, evitando daños al mismo, que, en caso de ocurrir, su reparación correrá por cuenta de la empresa. El mobiliario se acopiará en destino debidamente embalado en plástico.

RUBRO 2. DEMOLICIONES Y RETIROS

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria para la ejecución de los trabajos que se describen a continuación. El cargado de todo el material de demolición deberá realizarse en forma manual, debiéndose acopiar en contenedores que se ubicarán en lugares previamente consensuados y aprobados por la inspección. Las extracciones deberán realizarse en forma permanente, no permitiéndose el acopio durante un tiempo prolongado, salvo en aquellos casos en los que resulte conveniente su reutilización. Todo posible daño ocasionado al edificio deberá restituirse a su estado original, bajo exclusivo cargo por parte de la empresa sin tener por ello derecho a reclamar pago adicional alguno.

En todos los casos se deberá garantizar el libre tránsito de usuarios y de personal al edificio tomando todas las medidas pertinentes a los fines de resguardar la seguridad de los mismos.

2.1 Retiro de tabique de aluminio

El tabique de aluminio que se encuentra en el sector a intervenir deberá ser retirado y trasladado por la empresa y posteriormente acopiado en lugar a designar por el Poder Judicial. Durante su retiro y traslado deberá resguardarse la integridad del mismo.

2.2 Retiro de matafuegos y señalética

La contratista procederá al retiro de los matafuegos y sus sistemas de sujeción los que serán acopiados para su posterior reinstalación.

Lo mismo deberá realizarse con la señalética existente en el lugar, la que deberá retirarse y entregarse a la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial.

2.3 Demolición de pisos de madera

El sector a intervenir cuenta con piso de pinotea colocado sobre tirantes apoyados sobre la perfilera de la bovedilla existente. La contratista procederá a desarmar por completo el piso de madera, cuidando la integridad de las tablillas de pinotea y tirantes, los que serán entregados a la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial que dispondrá de un lugar en el cual la empresa deberá acopiar todo el material. También se retirarán zócalos y guardasillas existentes.

2.4 Retiro de instalación eléctrica, luminarias y artefactos

La contratista procederá a realizar el retiro de todas las luminarias y artefactos existentes los que serán entregados al Poder Judicial quien dispondrá de un lugar para su acopio.

RUBRO 3. EJECUCIÓN DE REFUERZO ESTRUCTURAL

Una vez desmantelado el piso de pinotea existente se deberá proceder a realizar un refuerzo estructural para la posterior ejecución de contrapiso y colocación de piso de porcelanato. Al



Poder Judicial

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe Oficina de Arquitectura del Poder Judicial

momento de realizar el trabajo se deberá prestar debida atención a las instalación existente, pases de cañerías, etc, las que deberán ser salvaguardadas para evitar posibles inconvenientes posteriores.

3.1 Colocación de perfiles UPN

Sobre los perfiles de la bovedilla existente se colocarán en forma perpendicular y soldados a los mismos, perfiles UPN 50x25 cada 25 cms. Se estiman unos 25 perfiles de aproximadamente 4,30 mts de largo cada uno.

3.2 Colocación de placas fenólicas

Sobre los perfiles UPN se colocarán placas de fenólico nuevas, de 18 mm de espesor y 1,22 x2,44 mts. Las placas se colocarán trabadas, realizando la menor cantidad de cortes posibles.

3.3 Colocación de film de polietileno

Sobre las placas de fenólico se colocará en toda la superficie, film de polietileno de 200 micrones solapando no menos de 30 cms entre juntas del mismo. El film de polietileno deberá cubrir toda la superficie de la habitación, abarcando también los laterales en todo el perímetro hasta una altura aproximada de 20 cms.

3.4 Colocación de malla de metal desplegado

Una vez realizado este trabajo se colocará una malla de metal desplegado en toda la superficie de la habitación la que será convenientemente fijada a la estructura para el posterior hormigonado de la misma.

RUBRO 4. PISOS Y CONTRAPISOS

4.1 Ejecución de contrapiso de hormigón.

Una vez realizado el refuerzo estructural descrito se procederá a la ejecución de un contrapiso de hormigón del tipo H13 cuya altura final dependerá de la diferencia a salvar entre el refuerzo metálico y el nivel de piso terminado. La empresa deberá tener en cuenta que se colocará un piso de porcelanato cuyo nivel final deberá coincidir con el nivel del piso de pinotea existente en la oficina contigua.

4.2 Colocación de pisos de porcelanato

Sobre el contrapiso terminado se colocará piso de porcelanato tipo Iiva Ecoland, color Caves de 60x60 cms aplicado con mortero a la cal a los efectos de lograr una correcta nivelación de las piezas.

Antes de comenzar con la colocación se deberá comprobar que el contrapiso se encuentre libre de polvo y partes flojas, grasas, aceites, barnices y líquidos en general.

La forma de colocación y cortes de las piezas deberá ser previamente consensuada con la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial.

Entre piezas se deberá dejar una junta de colocación de 3 mm de espesor como mínimo. Para una correcta colocación de las piezas se utilizarán crucetas plásticas en todos los puntos de unión.

Para la colocación de las piezas se utilizará doble encolado abarcando el 100% de las piezas.

4.3 Tomado de juntas

Una vez transcurrido el tiempo necesario para el secado del mortero de asiento se procederá a realizar el tomado de las juntas de colocación con pastina impermeable, antihongo en idéntico color al del piso colocado.

4.4 Colocación de zócalos

En todo el perímetro de la habitación se colocará zócalo de porcelanato de idénticas características al piso en una altura de 40 mm. Colocado con mezcla adhesiva de base cementicia tipo Klaukol o similar.

Previo a su colocación, la empresa deberá reparar todos los revoques perimetrales dejándolos a correcto plomo con los muros.

Los zócalos se colocarán en coincidencia con las piezas de piso y una vez fraguado el mortero se procederá al empastinado de las juntas.

RUBRO 5. CIELORRASO DE PLACAS TIPO DURLOCK.

En el sector indicado en el plano se ejecutará un cielorraso con placas de roca-yeso tipo Durlock de 7 mm de espesor tomado a la estructura de bovedillas del piso superior mediante montantes y soleras de 34 y 35 mm de lado. La altura del plano de cielorraso será la sugerida en el plano respectivo, debiendo confirmarse in situ al momento de su ejecución.

La realización del cielorraso se hará siguiendo expresamente las recomendaciones del fabricante y previendo todos los refuerzos necesarios a los fines de alojar las luminarias de embutir.

RUBRO 6. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

6.1. Generalidades

En general, la instalación eléctrica se compone por los siguientes items:

- Reemplazo de tablero seccional existente por uno nuevo conforme lo establecido en las presentes especificaciones técnicas y planimetría adjunta.
- Retiro completo de instalación eléctrica existente del local de oficina con sus correspondientes canalizaciones, artefactos de iluminación y ventiladores de techo; y ejecución de una nueva instalación, conforme lo establecido en las presentes especificaciones técnicas y planimetría adjunta.
- Las cajas y cañerías eléctricas embutidas deberán ser conservadas, mientras que su cableado interno deberá ser completamente retirado.

6.2. Fuerza motriz

6.2.1. Entrada de energía. Acometida eléctrica

Se deberá disponer en el punto de suministro de una potencia acorde a la consumida por el local de oficina realizando el adecuado dimensionamiento de cada acometida eléctrica. La misma se deberá realizar con conductores unipolares ó subterráneos según corresponda. En todos los casos, los pases de muro se deberán ejecutar con la implementación de cañerías termoplásticas en secciones y cantidades adecuadas, debiéndose prever espacio para el paso de conductores de red y telefonía. Los conductores pertenecientes a la acometida eléctrica se deberán conectar a las líneas de alimentación mediante el uso de morsetos sin fusibles u otra unión mecánica que garantice una firme vinculación con la red eléctrica de suministro. No se permitirá la implementación de empalmes torsionados convencionales para conectar dichas acometidas.

En todos los casos, al momento de conectar las acometidas de los distintos locales de oficinas a intervenir, se deberá solicitar previamente la **presencia de personal del Taller de Electricidad** a los efectos de que realice las indicaciones y observaciones oportunas para llevar a cabo dicha conexión, sin que ésto último exima de responsabilidad alguna al Contratista por la tarea que llevará a cabo.

6.3. Tablero Seccional

Las tareas a realizar se componen por el reemplazo completo del tablero seccional existente en el local, debiendo realizar nuevas canalizaciones para las acometidas (en el caso de corresponder) y el cableado de las mismas. Las citadas acometidas serán las siguientes: acometida de iluminación, acometida de tomacorrientes comunes y acometida de tomacorrientes de computación. Cada una de ellas, de ser reemplazada, será ejecutada con un conductor unipolar ó tipo subterráneo de adecuada sección más un conductor unipolar (único para todos los circuitos) de puesta a tierra de 1x4 mm².

Deberá proveerse e instalarse un tablero estanco exterior metálico el cual albergue todas nuevas las protecciones de corte bipolar, migrando todas las cargas a las mismas. Su construcción se ajustará a la planimetría adjunta.

Deberá estar compuesto, **como mínimo**, por los siguientes elementos:

- Gabinete estanco: Gen-Rod, Schneider Electric o superior.
- Conductores eléctricos: Prysmian, o superior.
- Interruptores termomagnéticos y diferenciales: Schneider Electric o superior.
- Terminales preaislados TIF para conexión de protecciones.
- Terminales de cobre estañado con identado hexagonal.
- Aislación de terminales mediante termocontraíble.
- Borneras componibles de poliamida (con todos sus accesorios): Zoloda, Scheneider o superior.

6.4. Artefactos de iluminación

Dependiendo de las características físicas de los artefactos, la conexión de todos los artefactos de iluminación (a excepción de los que se encuentren instalados en brazos sobre pared y/o intemperie) deberá llevarse a cabo mediante el uso de fichas macho-hembra con puesta a tierra. Se deberá salir de la caja octogonal del cielorraso mediante un conductor envainado redondo



Poder Judicial

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe Oficina de Arquitectura del Poder Judicial

espiralado (el cual llevará la ficha hembra) a través de un prensacable, envainado redondo común o conductor unipolar según corresponda. A la caja octogonal se le deberá colocar una tapa ciega circular sujeta con tornillos, los cuales no deberán poseer puntas filosas que dañen la aislación de los conductores alojados en su interior.

Se instalará un total de 6 (seis) nuevos equipos de iluminación marca Osram modelo Ledvance Panel. Dimensiones 620x620. Tensión de alimentación 220-240V-50 Hz. Temperatura color 4000°K (luz neutra).

6.5. Iluminación de emergencia

En dos paneles LED, los cuales se seleccionarán en obra, se instalarán por cada uno kits de iluminación de emergencia con batería de litio incorporada, a los efectos de que las mismas luminarias ofician de luces de emergencia.

Los equipos auxiliares de emergencia serán marca *GamaSonic EMB SL*.

6.6. Materiales varios

Todo material complementario que se utilice será debidamente aprobado por la Inspección de Obra, previo a su colocación.

6.7. Detalles de ejecución

En el caso que la ubicación de algún tablero, luminaria, artefacto, etc., designado en el plano, resultase de difícil ejecución o sea más conveniente reubicarlo en otro sector se dará aviso a la Inspección de obra para tomar la determinación a los fines arribar a la mejor solución.

La ubicación definitiva de tomacorrientes, cajas, ventiladores, artefactos de iluminación, etc., deberán realizarse in situ en conjunto con la Inspección por eventuales modificaciones. Cualquier decisión de la contratista que no sea consensuada con la Inspección, será a exclusivo cargo de la misma.

RUBRO 7. PINTURA

7.1 Látex en cielorrasos

Tanto en cielorraso existente como en el nuevo cielorraso con placas de roca-yeso tipo Durlock se aplicarán por lo menos dos manos de látex acrílico antihongo tipo Sintoplast o calidad superior.

Previo al pintado de las superficies deberá realizarse la adecuación de las superficies, lijando el cielorraso existente, eliminando posteriormente el polvillo resultante.

En el nuevo cielorraso se deberán tomar las juntas entre placas utilizando cintas microperforadas y masilla apta para sistema Durlock. Posteriormente al lijado de toda la superficie, se limpiará el polvillo resultante y se procederá a aplicar por lo menos dos manos de látex acrílico para cielorrasos.

7.2 Látex acrílico en muros

Todos los muros se enduirán al 100% con enduido plástico para interiores y posteriormente se aplicarán por lo menos dos manos de látex acrílico interior tipo Sintoplast o calidad superior en color 38 A 3P (catálogo Sintoplast).

7.3 Esmalte sintético en aberturas

Las aberturas metálicas exteriores (ventanas + celosías) se liján por completo y posteriormente se pintarán con por lo menos dos manos de esmalte sintético semimate en el color existente. Previo a pintar las mismas se realizarán todas las muestras necesarias a los fines de lograr el color definitivo (verde noche + negro).

7.4 Laca poliuretánica en puertas

Tanto la puerta doble de ingreso como la simple que vincula la Mesa de Entradas con la oficina de Recursos humanos deberán ser lijadas, eliminando todo rastro de grasitud y polvos y serán posteriormente pintadas con laca poliuretánica tipo Petrilac o calidad superior.

Para su ejecución se deberán seguir todas las recomendaciones del fabricante, aplicando por los menos 2 o 3 manos del producto o las, que al criterio de la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial, resulten convenientes.

El acabado de la laca a utilizar será brillante.

7.5 Convertidor de óxido en estructura de refuerzo

Toda la estructura metálica de refuerzo descrita en el punto 3 deberá ser pintada con por lo

menos dos manos de convertidor de óxido de primera calidad.

RUBRO 8. VARIOS

8.1 Vidrios

Todos los vidrios dañados o que pudieran ser dañados durante el transcurso de la obra serán reemplazados por vidrios de idénticas características a los existentes.

8.2 Cortinas

En las dos ventanas existentes se reemplazarán los cortinados existentes, retirando barrales, telas y accesorios, los que serán entregados a la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial para su disponibilidad.

En su lugar se colocarán cortinas tipo roller blackout en igual ancho de la ventana más 10 cms e idéntica altura más 10 cms. Deberán contabilizarse todas las reparaciones necesarias en revoques producto del retiro del cortinado existente.

8.3 Señalética

La señalética exterior deberá ser retirada y en su lugar se colocará la nueva señalética según las especificaciones obrantes en plano respectivo.

La misma estará confeccionada en acrílico transparente de 5 mm de espesor, sus bordes estarán debidamente biselados y se colocará mediante tornillos, separadores y embellecedores de acero inoxidable a la pared existente. Deberán extremarse los cuidados en su colocación a los fines de no dañar el revestimiento plástico en muros.

8.4 Herrajes, picaportes, cerraduras

Previo al trabajo de pintura en ventanas, celosías y puertas, la contratista deberá verificar el correcto funcionamiento de las mismas, procediendo a realizar los ajustes o reparaciones necesarias a tal fin. Todas las bisagras se lubricarán y se pulirán todos los herrajes bronceados. Se verificará el correcto funcionamiento de las cerraduras, procediendo a su reemplazo por otra de similares características en caso de resultar necesario.